



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8320

ARICA, 28 de Junio 2013

VISTOS

:

- a) El Certificado N°1430, de 2013, del Departamento de Salud Municipal.
- b) El Acta de Acuerdo N° 167 de 2013, tomada en Sesión Extraordinaria N° 10 del día 27 de Junio del 2013, que aprueba las modificaciones presupuestarias contenidas en el Certificado N° 1430.
- c) Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.
- d) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Alcaldicio N° 9449, del 20 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Servicio Municipal de Salud de Arica para el año 2013.
- f) Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO :

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto del Servicio Municipal de Salud de Arica, según los conceptos indicados:

I.- TRASPASO ENTRE GASTOS PRESUPUESTARIOS

SUB.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
22	06	ARRIENDOS	9.396.991	
29	03	VEHICULOS	18.000.000	
22	08	SERVICIOS GENERALES		17.896.991
22	11	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES		8.000.000
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS		1.500.000
		TOTALES	27.396.991	27.396.991

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

DR.SUC/FNJ/CCG/EGM/MCQ/COG/cog.